




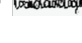
**ACTA DE APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO QUE GENERA COBERTURA A LA LIQUIDACIÓN DEL CONVENIO GGC No. 673 de 2022, CELEBRADO ENTRE EL MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y EL GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. ESP.**

**PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ**, identificado con cédula de ciudadanía No. 79.644,117 actuando en nombre y representación del **MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA**, con NIT 899.999.022-1, en su calidad de Subdirector Administrativo y Financiero, de conformidad con la Resolución No. 40102 del 21 de marzo de 2025 y Acta de posesión No. 17 del 21 de marzo de 2025, debidamente facultado para contratar de conformidad por la Ley 80 de 1993, la Ley 1150 de 2007, el Decreto 1082 de 2015 y teniendo en cuenta la Resolución 40408 del 30 de septiembre de 2024, mediante la cual modificó el artículo 2 de la resolución 40548 del 18 de junio de 2019, es función del Subdirector Administrativo y financiero *“la aprobación de las garantías de todos los contratos y convenios que suscriba el Ministerio de Minas y Energía, con independencia de su cuantía”*, que mediante la presente acta aprueba las Garantías en favor de entidades estatales, que amparan la liquidación del convenio **GGC No. 673 de 2022** previas las siguientes consideraciones: **1.** Que, el 18 de octubre de 2022 el MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y EL GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ S.A. E.S.P. suscribieron el convenio **GGC No. 673 de 2022**, cuyo objeto de: *“CONSTRUCCIÓN DE SISTEMAS INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA LAS UNIDADES COMUNITARIAS DE ATENCIÓN UCAS RURALES Y DISPERSAS DE LAS ZNI DEL MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA”*. **2.** Que, se procede con la APROBACIÓN DE LA GARANTÍA ÚNICA DE CUMPLIMIENTO del Conveni **GGC No. 673 de 2022**, precisando que, la póliza se encuentra vigente y se verifica que se constituyó dentro del periodo para el cual se solicitó por parte del supervisor, en ese sentido la Dirección de Energía Eléctrica solicitó aprobación de la misma, con radicado 3-2026-026894; por consiguiente, se valida que cumple con el requerimiento exigido por parte de la Entidad con el fin de ampliar la cobertura de la póliza para efectos de liquidación del Convenio. **3.** Que, con el fin de asegurar el cumplimiento de las obligaciones pactadas en el convenio, se constituyó la póliza de seguro expedida por la Compañía **ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.**, tal como se describe a continuación:

No. PÓLIZAS	AMPAROS	VALOR ASEGURADO	VIGENCIA		VIGENCIA GLOBAL
			FECHA DE INICIO	FECHA FINAL	
SGPL- 70593173-1	CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO	\$ 689.835.063,80	05/12/2023	04/05/2027	14/12/2022

Para constancia se firma en Bogotá, D. C., a los dos (02) días del mes de junio de 2026

**PABLO CÉSAR PACHECO RODRÍGUEZ**  
**Subdirector Administrativo y Financiero**

Proyectó: Hector Junior Murillo Mosquera - Abogado Contratista GGC   
 Revisó: María Camila Barragán Rodríguez - Abogada Contratista GGC   
 Claudia Milena Vásquez Chiquiza - Coordinadora GGC   
 Noraima Sayudis Navarro Nadjar - Abogada contratista SAF   
 Aprobó: Pablo César Pacheco Rodríguez



## Memorando

Bogotá, D.C.

**PARA:** Claudia Milena Vásquez Chiquiza  
Grupo De Gestión Contractual

**DE:** Dirección de Energía Eléctrica

**ASUNTO:** Aprobación de Garantía Convenio de Obra por Impuestos GGC-673-2022

Cordial saludo:

Por medio del presente memorando, solicitamos adelantar el trámite de aprobación de la siguiente póliza cuya vigencia se amplió con el objetivo de cubrir el proceso de liquidación del convenio de Obra por Impuestos GGC-673-2022 y se proceda a su publicación en SECOP I:

Contrato	No. de Póliza	Aseguradora	Modificación
GGC-0673 - 2022	GARANTÍA ÚNICA DE SEGUROS DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES. SGPL-70593173-1 Certificado N° 6	ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.	Ampliación de vigencia para proceso de liquidación

Cordialmente,

---

### Ministerio de Minas y Energía

Dirección: Calle 43 No.57 - 31, CAN, Bogotá D.C., Colombia

Conmutador: (+57) 601 2200300

Línea Gratuita: (+57) 01 8000 910180



Diego Fernando Román Dueñas  
Director  
Dirección de Energía Eléctrica

Documento firmado electrónicamente amparado en las disposiciones referidas por la Ley 527 de 1999.

Anexos: Póliza anexo 6

Elaboró: Sandra Milena Páez López

Revisó: Leidy Yohana Torres Barrera, Carlos Arturo Rodríguez Castrillón, Guillermo José Arcila Soto, Héctor Arturo Barrera Castellanos

Aprobó: Diego Fernando Román Dueñas

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES  
(DECRETO 1082 DE 2015)  
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.  
Nít. 860002534-0**



v1.3

COMPañÍA 1309 COD SUC CO0011001 SUCURSAL Oficina Principal PRODUCTO Garantía Única  
PÓLIZA No SGPL-70593173-1 CERTIFICADO No 6 AÑO 2022 DOCUMENTO DE Modificación con prima adicional

**DATOS DEL CLIENTE**

**TOMADOR** GRUPO ENERGÍA BOGOTA SA ESP TIPO DOC NIT 899999082 3  
**DIRECCIÓN** Carrera 9 N 73 44 P6 44 CIUDAD Bogota, D.C. TELÉFONO 3268000  
**ASEGURADO** Ministerio de Minas y Energía TIPO DOC NIT 899999022 1  
**DIRECCIÓN** Calle 43 Carrera 57 31 CIUDAD Bogota, D.C. TELÉFONO  
**BENEFICIARIO** Ministerio de Minas y Energía TIPO DOC NIT 899999022 1  
**DIRECCIÓN** Calle 43 Carrera 57 31 CIUDAD Bogota, D.C. TELÉFONO

**VIGENCIA DEL SEGURO**

DESDE 14/12/2022 A LAS 00:00 HORAS HASTA 04/05/2027 A LAS 24:00 HORAS  
DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA

**PERIODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO**

DESDE 12/03/2026 A LAS 00:00 HORAS HASTA 04/05/2027 A LAS 24:00 HORAS  
DD/MM/AAAA DD/MM/AAAA

**INTERMEDIARIOS**

CÓDIGO	NOMBRE INTERMEDIARIO	% PART.
4581	DELIMA MARSH S.A.	100

**COASEGURO CEDIDO ACEPTADO**

CÓDIGO	NOMBRE COMPAÑÍA	% PART.	PRIMA

**DATOS TÉCNICOS**

DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: VER OBJETO PAGINA SIGUIENTE

VALOR ASEGURADO ANTERIOR 689.835.063,80  
VALOR ASEGURADO ACTUAL 689.835.063,80  
MONEDA COP FECHA  
VALOR TRM

**PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL**

IDENTIFICACIÓN	NOMBRE	%PART.

AMPAROS	VIGENCIA DESDE - HASTA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	PRIMA
Cumplimiento del contrato	05/12/2023 - 04/05/2027	689.835.063,80	689.835.063,80	2.069.505,00

**OBSERVACIONES**

POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL NUMERO DEL CONTRATO SIENDO EL CORRECTO GGC-673-2022 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.

El presente contrato se integra por: La solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el condicionado general, las cuales han sido recibidas por el tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. La mora en el pago de la prima del contrato de seguro o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ello, no producirá la terminación automática del contrato, sin perjuicio del derecho, en cabeza de la aseguradora, de exigir el pago de la prima y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la ley 1150 de 2007 y en la sección 3 del decreto 1082 de 2015.  
PARA NOSOTROS ES MUY IMPORTANTE TU TRANQUILIDAD; POR ESO, TE RECORDAMOS QUE PUEDES VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE TU PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB WWW.ZURICHSEGUROS.COM.CO/LINEAS-CORPORATIVAS/CUMPLIMIENTO, HAZ CLIC EN VERIFICA TU PÓLIZA Y ESCANEAS EL CÓDIGO QR O COMPLETAS LOS DATOS QUE TE SOLICITA. TAMBIEN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 800 0112723.

**FORMA DE PAGO**

TRANSF.BANCARIA A 20 DIAS

**LIQUIDACIÓN DE PRIMAS**

PRIMA	COP 0,00
IVA	COP 0,00
<b>TOTAL</b>	<b>COP 0,00</b>

La compañía expide el presente contrato en la ciudad de Bogotá, D.C. a los 04 días del mes de MAYO de 2026

FIRMA ASEGURADOR

Bogotá, D.C.  
Calle 116 # 7-15 Interior 2, Piso 12, Oficina 1201

FIRMA TOMADOR

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES  
(DECRETO 1082 DE 2015)  
ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.  
Nit. 860002534-0**



PÓLIZA

SGPL-70593173-1

CERTIFICADO No

6

**CLAUSULAS ADICIONALES**

**OBSERVACIONES**

AMPARAR EL PAGO DE LOS PERJUICIOS DERIVADOS DEL INCLUMPLIMIENTO DEL CONVENIO OBRAS POR IMPUESTOS GGC-673-2022 CUYO OBJETO ES LA CONSTRUCCION DE SISTEMAS INDIVIDUALES SOLARES FOTOVOLTAICOS PARA LAS UNIDADES COMUNITARIAS DE LA ATENCION UCAS RURALES Y DISPERSAS DE ZNI DEL MUNICIPIO DE MAICAO DEPARTAMENTO DE LA GUAJIRA

SE ACLARA QUE LOS ASEGURADOS Y BENEFICIARIOS SON: LA NACIÓN – MINISTERIO DE MINAS Y ENERGÍA Y EL MUNICIPIO DE MAICAO

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Osuna Ibarra s/o María Cecilia Arango Ospina Dirección: Calle 28 # 13A - 24 Ofc. 410 Bogotá D.C., Colombia.  
Teléfono: (571) 4929423 • Celular: 3102331509 / 3102314100; correo: alberto.osuna@osunayarango.com / marciarango@osunayarango.com. Horario de atención: Lunes a viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

VIGILADO SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

RESPONSABLES DE IVA - GRAN CONTRIBUYENTE /RESOLUCIÓN DIAN NÚMERO 000200 del 27 de diciembre de 2024 - NO SUJETOS A RETENCIÓN (Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente).

- Cambio normativo - Anexo 6  
Fecha expedición: 04/05/2026
- Prorroga de vigencia - Anexo 5  
Fecha expedición: 26/03/2026
- Prorroga de vigencia - Anexo 4  
Fecha expedición: 11/02/2025
- Cambio normativo - Anexo 3  
Fecha expedición: 08/05/2024
- Traslado de vigencia - Anexo 2  
Fecha expedición: 21/12/2023
- Cambio de beneficiario - Anexo 1  
Fecha expedición: 21/12/2022
- Emisión inicial  
Fecha expedición: 21/12/2022

**PÓLIZA DE SEGURO DE CUMPLIMIENTO EN FAVOR DE ENTIDADES ESTATALES (DECRETO 1082 DE 2015)**  
**ZURICH COLOMBIA SEGUROS S.A.**  
 Nit. 860002534-0



COMPañIA 1309 COD SUC CO0011001 SUCURSAL Oficina Principal PRODUCTO Garantía Única											
PÓLIZA No SGPL-70593173-1 CERTIFICADO No 6 AÑO 2022 DOCUMENTO DE Modificación con prima adicional											
<b>DATOS DEL CLIENTE</b>											
TOMADOR GRUPO ENERGÍA BOGOTÁ SA ESP TIPO DOC NIT 899999082 3	CIUDAD Bogotá, D.C. TELÉFONO 3268000										
DIRECCIÓN Carrera 9 N 73 44 P6 44	ASEGURADO Ministerio de Minas y Energía TIPO DOC NIT 899999022 1										
DIRECCIÓN Calle 43 Carrera 57 31 CIUDAD Bogotá, D.C. TELÉFONO	BENEFICIARIO Ministerio de Minas y Energía TIPO DOC NIT 899999022 1										
DIRECCIÓN Calle 43 Carrera 57 31 CIUDAD Bogotá, D.C. TELÉFONO											
<b>VIGENCIA DEL SEGURO</b>											
DESDE 14/12/2022 A LAS 00:00 HORAS HASTA 04/05/2027 A LAS 24:00 HORAS	<b>PERÍODO QUE CUBRE ESTE CERTIFICADO</b>										
DDMM/AAAA	DESDE 12/03/2026 A LAS 00:00 HORAS HASTA 04/05/2027 A LAS 24:00 HORAS										
	DDMM/AAAA										
<b>INTERMEDIARIOS</b>											
CÓDIGO 4581 NOMBRE INTERMEDIARIO DELIMA MARSH S.A. % PART. 100	<b>COASEGURO</b> CEDIDO <input type="checkbox"/> ACEPTADO <input type="checkbox"/>										
	CÓDIGO NOMBRE COMPAÑÍA % PART. PRIMA										
<b>DATOS TÉCNICOS</b>											
DESCRIPCIÓN DE LA ACTIVIDAD: VER OBJETO PAGINA SIGUIENTE											
VALOR ASEGURADO ANTERIOR 689.835.063,80 PARTICIPANTES CONSORCIO Y/O UNIÓN TEMPORAL	IDENTIFICACIÓN NOMBRE %PART.										
VALOR ASEGURADO ACTUAL 689.835.063,80											
MONEDA COP FECHA											
VALOR TRM											
<table border="1" style="width: 100%; border-collapse: collapse;"> <thead> <tr> <th>AMPAROS</th> <th>VIGENCIA DESDE - HASTA</th> <th>VALOR ASEGURADO ANTERIOR</th> <th>VALOR ASEGURADO ACTUAL</th> <th>PRIMA</th> </tr> </thead> <tbody> <tr> <td>Cumplimiento del contrato</td> <td>05/12/2023 - 04/05/2027</td> <td>689.835.063,80</td> <td>689.835.063,80</td> <td>2.069.505,00</td> </tr> </tbody> </table>		AMPAROS	VIGENCIA DESDE - HASTA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	PRIMA	Cumplimiento del contrato	05/12/2023 - 04/05/2027	689.835.063,80	689.835.063,80	2.069.505,00
AMPAROS	VIGENCIA DESDE - HASTA	VALOR ASEGURADO ANTERIOR	VALOR ASEGURADO ACTUAL	PRIMA							
Cumplimiento del contrato	05/12/2023 - 04/05/2027	689.835.063,80	689.835.063,80	2.069.505,00							
<b>OBSERVACIONES</b>											
POR MEDIO DEL PRESENTE ANEXO SE ACLARA EL NUMERO DEL CONTRATO SIENDO EL CORRECTO GGC-673-2022 LOS DEMAS TERMINOS Y CONDICIONES SIN MODIFICAR CONTINUAN VIGENTES.											
<p><small>El presente contrato se integra por: la solicitud de seguro, la carátula, las condiciones generales y particulares, el anexo de cláusulas adicionales, los anexos de amparos adicionales y las cláusulas relacionadas en la carátula, contenidas en el condicionado general, las cuales han sido recibidas por el tomador, y los anexos y los certificados que se expidan en aplicación a ella. La mora en el pago de la prima del contrato de seguro o de los certificados o anexos que se expidan con fundamento en ello, no producirá la terminación automática del contrato, sin perjuicio del derecho, en cabeza de la aseguradora, de exigir el pago de la prima y de los gastos causados con ocasión de la expedición del contrato, todo ello de conformidad con lo establecido en el art. 7 de la ley 1150 de 2007 y en la sección 3 del Decreto 1082 de 2015.</small></p> <p><small>PARA NUESTROS CLIENTES MÁS IMPORTANTES TIENEN EN CUENTA POR FAVOR RECORDAMOS QUE PUEDES VERIFICAR LA AUTENTICIDAD DE TU PÓLIZA DE CUMPLIMIENTO INGRESANDO A NUESTRA PÁGINA WEB HAZ CLIC EN VERIFICA TU PÓLIZA Y ESCANEAS EL CÓDIGO QR O COMPLETAS LOS DATOS QUE TE SOLICITA. TAMBIÉN PUEDES LLAMAR A LA LÍNEA NACIONAL 01 800 0112725.</small></p>											
<b>FORMA DE PAGO</b>											
TRANSF.BANCARIA A 20 DIAS											
<b>LIQUIDACIÓN DE PRIMAS</b>											
PRIMA COP 0,00											

Defensor del consumidor financiero Alberto Enrique Ouna Ibarra Vg Maria Cecilia Arango Ospina, Dirección: Calle 28 # 13A -2A Ofic. 410 Bogotá D.C., Colombia. Horario de atención: Lunes a Viernes 8:00 am. a 5:00 p.m.

**VIGILADO** SUPERINTENDENCIA FINANCIERA DE COLOMBIA

v1.3  
 ISABLES DE IVA - GRAN CONTRIBUYENTE /RESOLUCION DIAN NUMERO 0002000 del 27 de diciembre de 2024 - NO SUJETOS A RETENCION (Las primas de seguros no son sujetas a retención en la fuente).

Soportes de Póliza

Cambio normativo - Anexo 6

Fecha expedición: 04/05/2026

Prorroga de vigencia - Anexo 5

Fecha expedición: 26/03/2026

Prorroga de vigencia - Anexo 4

Fecha expedición: 11/02/2025

Cambio normativo - Anexo 3

Fecha expedición: 08/05/2024

Traslado de vigencia - Anexo 2

Fecha expedición: 21/12/2023

Cambio de beneficiario - Anexo 1

Fecha expedición: 21/12/2022

Emisión inicial

Fecha expedición: 21/12/2022